



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, agosto 1º, 2019.  
Circular Núm. M00/22/2019

**A LOS DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, DE LOS CENTROS REGIONALES DE OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO, DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA Y DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, TODOS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO. PRESENTES.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracción VIII del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México (TecNM), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2014; así como en el Apartado M00, numerales 1, 8 y 18 del Manual de Organización General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2018; hago de su conocimiento que el único mecanismo para la creación de nuevos Institutos, Centros y Unidades del TecNM requiere la aprobación de un proyecto de factibilidad debidamente estructurado que se apege al procedimiento denominado "*Gestión para la Autorización de Nuevos Servicios de Educación Superior Federales*", a cargo de la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.

De igual forma, se les recuerda que, de conformidad con la normatividad aludida, la Dirección General es la única autoridad facultada para someter este tema a consideración de los Titulares de la Secretaría de Educación Pública, de la Subsecretaría de Educación Superior y ante el Consejo Académico de nuestra Institución Educativa.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"Excelencia en Educación Tecnológica"**

  
**ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Copias.** PRIMO ALBERTO CALVA CHAVARRIA, Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional. Para su conocimiento.